



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/21/29-00
ACTA 1147/26/09/2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DE DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN 22/17/18-00 DEL ACTA 1143/08/08/2022, A LA ESTUDIANTE FÁTIMA CELESTE ESCOBAR ARMOA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1843/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Reconsideración de Prórroga de Permanencia en la carrera, concedida por Resolución 22/17/18-00, Acta 1143/08/08/2022, a la estudiante FÁTIMA CELESTE ESCOBAR ARMOA C.I.C. N° 4.181.480, de la carrera Ingeniería en Electricidad - Plan 2008.

Que la estudiante adeuda las asignaturas "Sistemas de Control II", del 7° Semestre, que solamente se habilitan una vez al año, en el Primer Periodo Académico; "Sistemas Digitales II", del 8° Semestre y "Proyecto de Trabajo de Grado" del 10° Semestre.

El parecer de la Dirección de Aprendizaje de la Carrera y la Dirección Académica de modificar el plazo de Prórroga de Permanencia, para efectivizarse a partir del Primer Periodo Académico 2022

La Ley 4995/13 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/21/29-01 MODIFICAR el plazo de Prórroga de Permanencia, concedida por Resolución 22/17/18-00 del Acta 1143/08/08/2022, a la estudiante FÁTIMA CELESTE ESCOBAR ARMOA C.I.C. N° 4.181.480, para hacer efectiva en el Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

22/21/29-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta